



Factura: 001-002-000002725

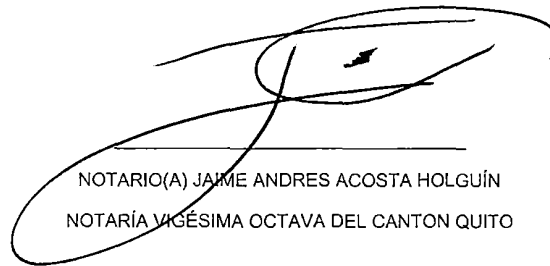


20151701028D01660

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701028D01660

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a 2 FIEL COPIAS y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. UNA COPIA DE PODER ESPECIAL La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 31 DE MARZO DEL 2015.


NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



A 6391

Entregan a Patricio

PODER ESPECIAL



**OTORGADO POR:
OCTOGINTA S.L.**

**A FAVOR DE:
FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

El/la señor(a/ita) Joaquín del Río Reyes, en su calidad de administrador y como tal Representante Legal de OCTOGINTA S.L., (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad española, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Madrid; hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El/la señor(a/ita) Joaquín del Río Reyes, a nombre y representación de la MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA. y la nombra como su apoderada especial, a quien en adelante se le podrá denominar el/la "MANDATARIO/A", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación del/la MANDANTE, lo siguiente:

- a) Representar al/la MANDANTE, en todos los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, por su calidad de accionista de SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A. especialmente pero no limitado a la presentación de solicitudes e información a órganos de control ecuatorianos.
- b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del/la MANDANTE.
- c) El/la MANDATARIO/A, podrá hacer, a nombre del/la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del/la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El/la MANDANTE, reconoce y acepta que el/la MANDATARIO/A no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiriera el/la MANDANTE.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el/la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

Firma.....
Joaquín del Río Reyes
Representante Legal
OCTOGINTA S.L.

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA.- SECCION SEGUNDA, LIBRO INDICADOR 2.010, NÚMERO 909. Yo, MARIA PILAR DE PRADA SOLAESA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital, conforme al art. 207 n° 3, párrafo 2° del vigente Reglamento Notarial.-----

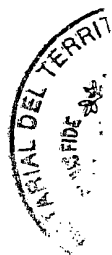
DOY FE :Que considero legítima la firma que antecede, de **DON JOAQUIN DEL RIO REYES**, con D.N.I. número 811.928-M, por haber sido puesta a mi presencia. Dicho señor ha acreditado su condición de Consejero-Delegado de "OCTOGINTA, S.L." domiciliada en Madrid, calle Núñez Morgado, número 3, 1º; con C.I.F. número B-84404383, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la hoja número M-456378, según escritura autorizada por mí, el día 7 de Octubre de 2.009, bajo el número 2.348 de protocolo, que causó la inscripción 7ª de la hoja de la Sociedad, con facultades suficientes.-----

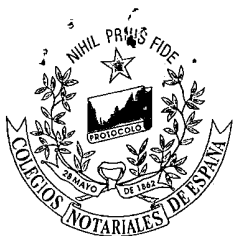
De esta legitimación queda constancia en el acta número 654 de protocolo, de esta misma fecha.

Madrid a cinco de marzo de dos mil diez.----



[Handwritten signature]





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D./D^a Dña. María del Pilar de Prada Solaesa
de fecha 05/03/2010



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
 2. Ha sido firmado por
Dña. María del Pilar de Prada Solaesa
 3. Actuando en calidad de NOTARIO
 4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
- CERTIFICADO**
5. En Madrid
 6. El 8 de Marzo de 2010
 7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
 8. Con el numero **13089**
 9. Sello/timbre
 10. Firma:



[Handwritten signature]
Don Ignacio Solís Villa
Decano



RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ENDOS.....FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADOUNA.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A,31..... DEMARZO..... DE2015.....

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

GD

